 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es su deber</i></p>	<p>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</p>	<p>CODIGO: GP-P-003</p>
	<p>GESTIÓN DE PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PENAL</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 28/08/2015</p>

PROCEDIMIENTO: Penal

1. OBJETO. Describir las actividades del ministerio público de especial vigilancia y acompañamiento dentro de las actuaciones que se lleven a cabo en los organismos investigativos, en procura de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los sujetos procesales.


2. ALCANCE. Este procedimiento aplica a las actividades de vigilancia y acompañamiento en las entidades que adelantan investigaciones de tipo penal.

3. DEFINICIONES.

Derecho penal: el conjunto de normas jurídicas que regulan la potestad punitiva del Estado, asociando a hechos, estrictamente determinados por la ley, como presupuesto, una pena, medida de seguridad o corrección como consecuencia, con el objetivo de asegurar los valores elementales sobre los cuales descansa la convivencia humana.

4. RESPONSABLE.

Personero Delegada en Derecho Penal

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: GP-P-003
	GESTIÓN DE PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	VERSIÓN: 1
	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PENAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 28/08/2015

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

5.1 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Penal

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir solicitud: Recibe la solicitud presentada por parte del ciudadano (personal, telefónicamente, vía correo electrónico, página WEB, oficio o buzón de sugerencias) Estas solicitudes se hacen en los casos de Control Judicial, de Audiencias de legalización de capturas, diligencia de reconocimientos en filas, reconocimientos fotográficos, pruebas de P.I.P.H. (Prueba de Identificación preliminar homologada y pesaje de droga.), Destrucción de drogas, explosivos, de bienes incautados (armas, mercancías en contrabando).	Personero delegado en derecho penal	Solicitud
3	Asignar casos: Hacer reparto de los casos a vigilar	Personero delegado en derecho penal	
4	Aceptar el reparto o solicitar reasignación	Personero delegado en derecho penal	
5	Asistir a la diligencia para realizar el acompañamiento respectivo y velar que todo se haga conforme a la ley	Personero delegado en derecho penal	
6	Dar las recomendaciones respectivas al usuario para que sus derechos no sean vulnerados (violación al debido proceso, en lo que se refiere falta práctica de pruebas, celeridad), y si es necesario al funcionario judicial solicitar que se actué en derecho y con esto garantizar tanto a la víctima como al acusado no se le violen sus derechos	Personero delegado en derecho penal	Oficio
7	Realizar el seguimiento del proceso en espera de una respuesta por parte de la entidad o empresa requerida	Personero delegado en derecho penal	

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: GP-P-003
	GESTIÓN DE PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	VERSIÓN: 1
	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PENAL	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 28/08/2015

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

ISO 19011
NTCGP 1000:2009
MECI 2014

7. ANEXOS

No aplica

8. CONTROL DE REGISTROS

Identificación	Clasificación	Almacenamiento	Tiempo de Retención	Acceso	Disposición
GPC	Cronologicamente	Responsable: Personero delegado penal Lugar: Archivo de oficina – Carpeta en PC Medio: Físico y virtual	2 años	Toda la Organización	Archivo central

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Cargo: Personero Delegado	Cargo: Personero auxiliar	Cargo: Personero distrital

La impresión de este documento o su reproducción será considerada como copia no controlada, el original es administrado desde el Sistema de Gestión de la Calidad "SIGPER"